ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.**, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 18 de abril de 2017 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 21 de diciembre de 2017 (artículo quinto), y en armonía con los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, conforme a los cuales los actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen exclusivamente por las reglas del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar la modalidad de selección, establecer la oportunidad y conveniencia de la contratación y elaborar la invitación y el contrato de la futura contratación, así:

ANTECEDENTES DEL PROCESO

La entidad adelantó previamente el proceso **EM-CD-006-2026**, registrado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II bajo el **ID CO1.PCCNTR.9311223**, con objeto análogo al del presente proceso, el cual no se perfeccionó: en el documento contractual está en estado Rechazado, no se suscribió acta de inicio y no generó pago ni compromiso presupuestal alguno. Subsistiendo la necesidad institucional, se adelanta el presente proceso de contratación, nuevo e independiente del anterior, con su propio estudio previo, su propia disponibilidad presupuestal y un periodo de ejecución comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2026.

Requerimiento	Descripción
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA: _X__ | LIBRE CONTRATACION: ____
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual	EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., en su calidad de empresa oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios, requiere contar con herramientas tecnológicas que permitan garantizar el adecuado desarrollo de sus procesos administrativos, financieros, comerciales y operativos. Para el cumplimiento de sus funciones es indispensable disponer de una plataforma informática que soporte la gestión de los procesos de presupuesto, tesorería y PAC, contabilidad, información contable pública para la Contaduría General de la Nación, servicios públicos, cartera, facturación, peticiones, quejas y reclamos (PQR) y el reporte al Sistema Único de Información (SUI), permitiendo el manejo integral, oportuno y seguro de la información institucional. Actualmente, la entidad soporta dichos procesos en la plataforma **ARIESNET**, respecto de la cual ostenta licencia de uso y no la titularidad del software. Los derechos patrimoniales de autor y el código fuente del aplicativo pertenecen a **SISTEMAS ARIES S.A.S.**, NIT 800.210.193-6, con domicilio principal en Medellín (Antioquia), en su condición de desarrolladora y titular del programa de computador, según consta en los certificados de registro de soporte lógico expedidos por la Dirección Nacional de

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	Derecho de Autor correspondientes a las obras "Presupuesto y Tesorería Vers. Smart Core-23" (Libro-Tomo-Partida 13-93-388), "Contabilidad Vers. Smart Core-23" (13-93-389) y "Servicios Públicos Vers. Smart Core-23" (13-94-244). En consecuencia, las actividades de actualización, soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento operativo únicamente pueden ser prestadas por dicha sociedad o por quien esta autorice de manera expresa, de conformidad con la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y la Decisión Andina 351 de 1993. En consecuencia, se requiere contratar dichos servicios para garantizar la continuidad de la operación institucional, la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y el adecuado funcionamiento de los diferentes módulos que soportan la gestión de la empresa. Deberá incorporarse al expediente contractual la certificación de titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre la plataforma ARIESNET y/o de exclusividad como distribuidor o canal autorizado, expedida por el titular del software, como soporte de la escogencia del contratista. La contratación de estos servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2026 permitirá asegurar la continuidad de las actividades institucionales, la incorporación de las actualizaciones normativas pendientes de la anualidad, el cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras, contables y regulatorias, la transmisión de la información a los organismos de inspección, vigilancia y control -en particular los reportes al CUIPO y al Sistema Único de Información (SUI)- y el cierre contable y presupuestal de la vigencia, así como la atención eficiente de los usuarios de la empresa. **ALCANCE:** La presente contratación comprende la prestación de los servicios de actualización, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y acompañamiento operativo de la plataforma **ARIESNET**, respecto de los módulos de Presupuesto, Tesorería y PAC, Contabilidad y Servicios Públicos (facturación y cartera), incluyendo la parametrización y los ajustes normativos asociados al CCPET, al CUIPO y al SIFFMA, la generación de la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del SUI, por la Contaduría General de la Nación y por los demás organismos de inspección, vigilancia y control, para un mínimo de cinco (5) usuarios. **La ejecución del contrato se desarrollará entre la suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2026.** Los módulos o funcionalidades adicionales que la entidad requiera y que no se encuentren expresamente comprendidos en la oferta —entre ellos el módulo de peticiones, quejas y reclamos (PQR)— así como los desarrollos nuevos, deberán ser expresamente incluidos y cotizados con anterioridad a la aceptación de la oferta, y no darán

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	lugar a adición ni a reconocimiento de mayores valores durante la ejecución del contrato. **ENTREGABLES DEL CONTRATO:** la ejecución se acreditará mediante los siguientes productos verificables, cada uno de los cuales condiciona el pago correspondiente: **Entregable 1 – Primer mes de ejecución:** diagnóstico del estado del sistema; reporte de auditoría de tablas y bases de datos ejecutada dentro del primer mes de ejecución; plan de actualizaciones normativas del segundo semestre de 2026; y acta de instalación y estabilización de las versiones del software. **Entregable 2 – Tercer mes de ejecución:** certificado de atención de incidencias del trimestre; reporte de transmisión de información a los organismos de inspección, vigilancia y control; y relación detallada del soporte remoto ejecutado, con su registro cronológico. **Entregable 3 – Cierre de la ejecución, a más tardar el 20 de diciembre de 2026:** informe final de soporte; acta de recibo a satisfacción del periodo contractual; y constancia del estado técnico de la plataforma al cierre, entendida como certificación de su estado de funcionamiento y no como paz y salvo financiero entre las partes. **Parágrafo:** ningún entregable podrá comprender ni acreditar actividades ejecutadas con anterioridad a la suscripción del acta de inicio. La supervisión verificará únicamente los productos generados dentro del periodo de ejecución contractual.
Objeto del contrato	**PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE LA PLATAFORMA ARIESNET PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., CORRESPONDIENTE AL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA VIGENCIA 2026.**
Valor estimado del contrato y su justificación	**Valor Estimado** El valor estimado del presente proceso de contratación se estableció con fundamento en el análisis del sector, las necesidades de la entidad, la disponibilidad presupuestal existente y la programación contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con el objeto a contratar. **Análisis del Sector** El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales) • EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. realizó el análisis del mercado para identificar las condiciones técnicas y económicas de los servicios de actualización, soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento operativo de plataformas tecnológicas. Con base en dicho análisis, se establecieron las condiciones requeridas para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma **ARIESNET** y la continuidad de los procesos administrativos, financieros, comerciales y operativos de la entidad. El Manual Interno de Contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., en concordancia con la Ley 142 de 1994 y las disposiciones internas de la entidad, permite la celebración de contratos encaminados a garantizar el apoyo técnico y tecnológico requerido para el adecuado funcionamiento de sus procesos administrativos, financieros, comerciales y operativos. • El mercado de servicios tecnológicos para empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios se encuentra conformado por proveedores especializados en el desarrollo, actualización, soporte y mantenimiento de plataformas informáticas, que permiten la gestión integral de procesos como facturación, cartera, contabilidad, presupuesto, servicios públicos y generación de reportes regulatorios. • Las condiciones económicas del mercado tecnológico determinan que los costos asociados a estos servicios dependen de factores como el alcance del soporte requerido, la cantidad de módulos utilizados, la complejidad de la plataforma, las actualizaciones necesarias y el acompañamiento técnico requerido para garantizar la continuidad operativa de la entidad. Las condiciones económicas del servicio requerido se determinan de acuerdo con las características técnicas de la plataforma **ARIESNET**, el alcance de las actividades de soporte, actualización, mantenimiento y acompañamiento operativo, así como la disponibilidad de personal técnico especializado necesario para garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento del sistema. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades técnicas y operativas de la entidad, la tarifa estándar aplicada por el proveedor al sector público y el comportamiento histórico del precio del servicio en las vigencias anteriores, se establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.214.971)**, incluido el impuesto sobre las ventas (IVA) y todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y costos directos e

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	indirectos a que haya lugar. En ningún caso el valor del contrato podrá superar el presupuesto oficial aquí fijado. Para el presente proceso se cuenta con la Propuesta No. 095 del 1 de julio de 2026, presentada por **SISTEMAS ARIES S.A.S.**, NIT 800.210.193-6, por valor total de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.214.971)**, discriminados así: valor base $16.987.371 más IVA del 19% equivalente a $3.227.600. Mediante carta de presentación de la propuesta del 29 de julio de 2026, suscrita por el representante legal de SISTEMAS ARIES S.A.S., el oferente manifestó presentar su oferta dentro del presente proceso y obligarse a suscribir y ejecutar el contrato en los términos y condiciones previstos, ratificando el contenido y el valor de la Propuesta No. 095. **Justificación de la tarifa anual del licenciamiento:** el valor ofertado corresponde a la tarifa estándar que **SISTEMAS ARIES S.A.S.** aplica a las entidades del sector público por concepto de licenciamiento, actualización y soporte técnico de la plataforma por vigencia anual. Conforme a la Propuesta No. 095 del 1 de julio de 2026, el objeto ofertado es la actualización y el soporte técnico **anual** de la plataforma ARIESNET **para la vigencia 2026**, con un periodo de actualización de un (1) año y duración hasta el 31 de diciembre de 2026. Se trata, por tanto, de una **tarifa indivisible por vigencia** y no de un precio fraccionable por meses, comoquiera que las actualizaciones normativas de la anualidad —entre ellas las asociadas al CCPET, al CUIPO, al SIFFMA y a las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y por la Contaduría General de la Nación— se liberan de manera progresiva a lo largo del año y se entregan de forma íntegra a la entidad licenciada. En consecuencia, la ejecución contractual y el desembolso presupuestal se concentran en el periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2026, sin que ello altere la naturaleza anual del licenciamiento contratado. Como soporte de lo anterior, el contratista aportó los siguientes documentos, expedidos el 29 de julio de 2026 y suscritos por su representante legal bajo la gravedad del juramento: (i) certificación de titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de exclusividad sobre la plataforma ARIESNET; (ii) certificación de estructura tarifaria y del carácter anual e indivisible de la tarifa de la vigencia 2026; y (iii) declaración de cobertura de la vigencia, renuncia a cobros anteriores y paz y salvo, mediante la cual manifiesta que, con el pago del valor pactado, **no subsiste a su favor acreencia, saldo, cuenta de cobro, factura ni reclamación alguna** contra la entidad por concepto de licenciamiento, actualización, mantenimiento o soporte correspondiente a la

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

vigencia 2026 o a vigencias anteriores. Dichos documentos hacen parte integral del expediente contractual.

- Para la ejecución del objeto, el perfil definido requiere:
  - El titular de los derechos patrimoniales de autor de la plataforma ARIESNET o su distribuidor o canal autorizado, que cuente con la capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para prestar los servicios de actualización, soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento operativo del aplicativo.

  - El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con la prestación de servicios de soporte, mantenimiento o administración de sistemas de información, mediante mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (5) años, así como contar con personal técnico idóneo para atender los requerimientos funcionales y tecnológicos de la entidad.

2. Análisis de la Demanda

Se realizó la verificación de servicios tecnológicos requeridos por la entidad y de las condiciones del mercado relacionadas con la actualización, soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento operativo de plataformas informáticas, identificando como referente la prestación de servicios especializados para garantizar el funcionamiento continuo de sistemas de información institucionales:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO
2025	Municipio de Angostura (Antioquia)	CPS-001-2025	Asesoría, servicio y mantenimiento del sistema contable en los módulos de presupuesto, tesorería, taquilla, talento humano, almacén y contabilidad, versión ARIESNET. Valor: $43.480.537.
2025	Municipio de Titiribí (Antioquia)	CPS 029 de 2025	Asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados ARIESNET. Valor: $37.750.250.

Adicionalmente se verificaron los contratos celebrados por el Municipio de Santa Fe de Antioquia (contratos PS-036-2024, ID SECOP II CO1.PCCNTR.5992140, y PS-001-2025, ID SECOP II CO1.PCCNTR.7217012) y por el Municipio de Santa Rosa de Osos (contrato CPST SH 002 de 2025), todos ellos con el mismo proveedor y con objeto de asesoría, soporte técnico y actualización

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	de la plataforma ARIESNET. Los referentes anteriores corresponden a entidades territoriales con un número mayor de módulos licenciados que el requerido por esta entidad, razón por la cual sus valores resultan superiores. Adicionalmente, y como referente principal de precio, se verificó el histórico contractual de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. respecto del licenciamiento, actualización y soporte de la plataforma ARIESNET, así: **vigencia 2023**, contrato EM-DC-011, por valor de $15.057.120; **vigencia 2024**, contrato EM-DC-005, por valor de $25.231.984; y **vigencia 2025**, contrato EM-DC007, por valor de $18.545.855. El valor ofertado para la vigencia 2026, esto es, **$20.214.971**, representa un incremento del **nueve por ciento (9,0%)** frente al valor contratado en la vigencia 2025 y resulta **inferior en un diecinueve coma nueve por ciento (19,9%)** al valor contratado en la vigencia 2024. Comparado con los referentes del mercado, el valor resulta igualmente inferior al pactado por otras entidades territoriales con el mismo proveedor durante la vigencia 2025, en las cuales el alcance funcional contratado es mayor. Dicho comportamiento resulta consistente con la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE y con el alcance funcional requerido, por lo que se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los rangos históricos y de mercado y corresponde a la tarifa estándar del proveedor para el sector público. **3. Análisis de la Oferta** Si bien en el mercado existen proveedores especializados en servicios de actualización, soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento operativo de plataformas tecnológicas, el objeto del presente proceso recae sobre una solución informática específica, desarrollada y de propiedad de **SISTEMAS ARIES S.A.S.** —la plataforma **ARIESNET**—, respecto de la cual la entidad ostenta únicamente licencia de uso. La titularidad se encuentra acreditada mediante los registros de soporte lógico 13-93-388, 13-93-389 y 13-94-244 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, correspondientes a los módulos de Presupuesto y Tesorería, Contabilidad y Servicios Públicos, que son precisamente los comprendidos en el objeto contractual. Por tal razón, las actividades de actualización, soporte y mantenimiento sobre el código fuente solo pueden ser prestadas por dicha sociedad o por quien esta autorice, circunstancia que restringe la oferta a un único proveedor idóneo y justifica la escogencia del contratista bajo la modalidad de **contratación directa** prevista en el artículo 16 del Manual Interno de Contratación. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad, en desarrollo del deber de planeación y del principio de eficiencia en la gestión fiscal, evalúe para vigencias posteriores la conveniencia técnica y económica de migrar hacia otra solución tecnológica, previo

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	análisis de costo-beneficio, de los riesgos asociados a la migración y de los costos de conversión y depuración de la información institucional. De acuerdo con las condiciones técnicas requeridas, el alcance del servicio y los referentes de mercado analizados, se establece que la presente contratación tendrá un valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.214.971)** IVA incluido, correspondiente a la oferta aceptada, con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando la prestación del servicio requerido para la plataforma **ARIESNET** de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.
Presupuesto oficial justificado, valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal	El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso y el valor del contrato a suscribir ascienden a **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.214.971)** IVA incluido, correspondiente a la oferta aceptada. El valor del contrato se imputará al Rubro Presupuestal No. **2.1.2.02.01.004** del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00074 del 29 de julio de 2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos. La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026. **Constancia sobre la disponibilidad presupuestal del proceso anterior:** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00008 del 28 de enero de 2026, expedido con cargo al mismo rubro para el proceso EM-CD-006-2026, **fue anulado** y los recursos fueron reintegrados al presupuesto de la entidad, razón por la cual no existe concurrencia de reservas ni de compromisos presupuestales sobre un mismo objeto. La constancia respectiva hace parte integral del expediente contractual. El valor del presupuesto fue determinado de acuerdo con las condiciones técnicas del servicio requerido, el alcance del objeto contractual, las actividades de actualización, soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento operativo de la plataforma **ARIESNET**, así como las condiciones del mercado analizadas para la presente contratación. El valor del contrato incluye el impuesto sobre las ventas (IVA) y la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual. El contratista, al momento de presentar su propuesta económica, deberá considerar las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos de ley a que haya lugar —incluidas las retenciones en la fuente aplicables al licenciamiento de software y al soporte técnico y las

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	retenciones de carácter territorial—, los cuales estarán a su cargo y no serán reconocidos ni asumidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.
Criterio de selección de la oferta más favorable	La entidad aplicará lo establecido en el artículo 16 del Manual Interno de Contratación vigente, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 18 de abril de 2017 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 21 de diciembre de 2017, que señala lo siguiente: "Artículo 16: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA O LIBRE CONTRATACIÓN: Se someterá al proceso de la libre contratación, aquellos procesos de contratación cuya cuantía sea igual o inferior a 500 SMLMV (…)" En consecuencia, comoquiera que el valor de la presente contratación ($20.214.971) es sustancialmente inferior al tope de 500 SMLMV, el proceso se adelanta bajo la modalidad de **contratación directa**, denominada también libre contratación en el artículo 16 del Manual Interno de Contratación, para la cual, conforme al parágrafo del artículo 15 del Manual (modificado por el artículo tercero del Acuerdo No. 009 de 2017), no resulta exigible la elaboración de pliego de condiciones. La modalidad se justifica mediante acto administrativo expedido por la Gerencia General, que hace parte integral del expediente contractual. **CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:** por tratarse de servicios que recaen sobre software propietario, cuya prestación solo puede ser adelantada por el titular de los derechos patrimoniales de autor o por su canal autorizado, no procede la comparación de precios entre varios oferentes ni la asignación de puntaje. En consecuencia, será seleccionada la oferta que, presentada por el proveedor idóneo, cumpla la totalidad de los siguientes factores de verificación, todos ellos de carácter habilitante: Por tratarse de contratación directa, la entidad cursa invitación a presentar oferta a un único proveedor idóneo, en los términos justificados en el análisis de la oferta, sin que ello implique la apertura de una convocatoria con pluralidad de oferentes. En consecuencia, la verificación que se describe a continuación recae exclusivamente sobre dicha oferta. **1. Verificación jurídica.** Existencia y representación legal vigentes; objeto social que comprenda el desarrollo, la actualización, el soporte y el mantenimiento de software; facultades del representante legal suficientes para obligar a la sociedad por la cuantía del contrato o, en su defecto, autorización del órgano social competente; y ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés. **2. Verificación de idoneidad y exclusividad.** Acreditación de la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre la plataforma ARIESNET o de la condición de distribuidor o canal autorizado, y acreditación de la experiencia exigida en los presentes estudios previos. **3. Verificación técnica.** Que la oferta comprenda la totalidad de los módulos, el número de usuarios, los servicios de soporte y los

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	entregables definidos en el alcance, sin exclusiones ni condicionamientos que limiten la operación de la entidad. **4. Verificación económica.** Que el valor ofertado no supere el presupuesto oficial y que resulte razonable frente a la tarifa estándar certificada por el proveedor para el sector público y al comportamiento histórico del precio del servicio en las vigencias 2023, 2024 y 2025. **5. Verificación de cobertura de la vigencia.** Que el oferente acredite el carácter anual e indivisible de la tarifa y declare que, con el pago del valor pactado, no subsiste a su favor acreencia ni reclamación alguna por conceptos causados con anterioridad a la suscripción del acta de inicio. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** será rechazada la oferta que (i) no cumpla alguno de los factores de verificación señalados; (ii) supere el presupuesto oficial; (iii) sea presentada por quien se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; (iv) no subsane, dentro del término que fije la entidad, los documentos habilitantes requeridos; o (v) contenga condicionamientos que modifiquen el alcance, el plazo o la forma de pago definidos en los presentes estudios previos. Los documentos que acrediten condiciones existentes al momento de la presentación de la oferta podrán ser subsanados en cualquier momento anterior a la aceptación de la misma. **Inaplicabilidad del criterio de compensación por administración:** no resulta aplicable al presente proceso el criterio obligatorio de "compensación por administración" previsto en los artículos primero y quinto (parágrafo primero) del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 21 de diciembre de 2017, por cuanto dicho criterio fue establecido exclusivamente para los procesos de selección cuyo objeto sea obra pública o servicios de logística, categorías dentro de las cuales no se enmarca el objeto de la presente contratación.
Condiciones mínimas del contrato	**Plazo del contrato:** desde la suscripción del acta de inicio y hasta el **31 de diciembre de 2026**, correspondiente al segundo semestre de la vigencia, sin que en ningún caso la ejecución pueda exceder la vigencia fiscal 2026, en aplicación del principio de anualidad presupuestal. **Lugar de ejecución:** instalaciones de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., ubicadas en el municipio de Apartadó (Antioquia), sin perjuicio de la prestación de los servicios de soporte y asistencia técnica por medios remotos. **Forma de pago:** EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. cancelará el valor total del contrato, equivalente a **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.214.971)** IVA incluido, mediante tres (3) pagos parciales, cada uno condicionado a la entrega y aprobación del producto que se indica, así: **PRIMER PAGO**, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, esto es, **OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.085.989)**, al cumplirse el primer (1)

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega y aprobación del **Entregable 1** (diagnóstico, auditoría de bases de datos, plan de actualizaciones y acta de estabilización de versiones); **SEGUNDO PAGO**, equivalente al treinta por ciento (30%), esto es, **SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.064.491)**, al cumplirse el tercer (3) mes de ejecución, previa entrega y aprobación del **Entregable 2** (certificado de atención de incidencias, reporte de transmisión a entes de control y soporte remoto ejecutado); y **TERCER PAGO**, equivalente al treinta por ciento (30%) restante, esto es, **SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.064.491)**, previa entrega y aprobación del **Entregable 3** (informe final de soporte, acta de recibo a satisfacción del periodo contractual y constancia del estado técnico de la plataforma). Cada pago se efectuará previa presentación de la factura electrónica de venta, del informe de actividades del contratista y del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor. **Parágrafo sobre la anualidad presupuestal:** el tercer pago deberá quedar causado a más tardar el **20 de diciembre de 2026**, para lo cual el Entregable 3 deberá radicarse con la antelación necesaria. La liquidación del contrato constituye un acto posterior a la ejecución y no condiciona el desembolso del último pago. **Parágrafo primero:** Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 26 de la Ley 1393 de 2010, el contratista deberá acreditar, con cada solicitud de pago, encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda. **Parágrafo segundo:** La presentación de los documentos para el inicio del trámite de pago se realizará por medios electrónicos y/o de forma física, radicada ante el supervisor del contrato. En todo caso, la entidad publicará la totalidad de la actividad contractual en el SECOP II, en su condición de entidad de régimen especial, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 y la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **Supervisor del contrato:** la supervisión será ejercida por la Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., quien se apoyará en el responsable del área de sistemas para la verificación técnica de los entregables y para la expedición de los conceptos técnicos que sirvan de soporte a los certificados de cumplimiento. El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y responderá por sus actuaciones en los términos de la Ley 610 de 2000.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

<table>
<tr><td>Garantías:</td><td>De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P., la entidad efectuó el análisis de riesgos del presente proceso contractual, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, la cuantía, el plazo de ejecución, la forma de pago y las obligaciones a cargo del contratista, siguiendo la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
Se adjunta la matriz de riesgos del proceso y hace parte integral de los presentes estudios previos.
En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. garantía única de cumplimiento, expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que ampare: (i) cumplimiento del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más; y (ii) calidad del servicio prestado, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. La aprobación de la garantía por parte de la entidad será requisito previo para la suscripción del acta de inicio. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, fiscales, disciplinarias, penales y contractuales que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.</td></tr>
<tr><td>Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>43231600</td><td>43</td><td>23</td><td>16</td></tr>
</table>
Código UNSPSC 43231600 – Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y software de contabilidad financiera. Segmento (43): Difusión de Tecnologías de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones. Familia (23): Software. Clase (16): Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
</td></tr>
<tr><td>Requisitos habilitantes</td><td>Con la oferta el contratista deberá de allegar la siguiente documentación:

• Carta de presentación de la Propuesta
• Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y con la matrícula mercantil renovada para la vigencia 2026.
• RUT
• Declaración de bienes y rentas y de registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), únicamente para persona natural.
• Copia del documento de identidad del oferente o de su representante legal.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	• Certificado de situación militar definida, cuando resulte exigible conforme a la Ley 1861 de 2017. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Boletín de Responsables Fiscales), del oferente y de su representante legal. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. • Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021). • Certificado de antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018). • Experiencia: mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto corresponda a soporte, mantenimiento o actualización de sistemas de información. • Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. • Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Certificación de titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre la plataforma ARIESNET y/o de exclusividad como distribuidor o canal autorizado, expedida por el titular del software. • Certificación de la estructura tarifaria oficial del proveedor para el sector público, en la que conste el carácter anual e indivisible de la tarifa de licenciamiento, actualización y soporte correspondiente a la vigencia 2026. • Declaración de indivisibilidad de la tarifa de la vigencia 2026 y de renuncia expresa a cualquier cobro, cuenta, factura o reclamación por conceptos causados con anterioridad a la suscripción del acta de inicio. • Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la entidad. • Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondiente a los seis (6) meses anteriores, suscrita por el revisor fiscal cuando la sociedad esté obligada a tenerlo, o por el representante legal en los demás casos, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente. • Acuerdo de confidencialidad y de tratamiento de datos personales, en calidad de Encargado del Tratamiento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1074 de 2015. • Propuesta económica discriminando el valor base, el IVA y el valor total ofertado.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1) Aportar copias de las autoliquidaciones y acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. 2) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 3) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 4) Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 5) Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la supervisión, manteniendo comunicación permanente para recibir orientaciones y evaluar el proceso. 6) Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. 7) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad, y ampliarlas cuando ello resulte necesario. 8) Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información institucional y sobre los datos personales de los suscriptores y usuarios a los que acceda con ocasión del contrato, obligación que subsiste con posterioridad a su terminación. 9) Dar cumplimiento al régimen de protección de datos personales previsto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, actuando en calidad de Encargado del Tratamiento y absteniéndose de utilizar la información para fines distintos a los del contrato. 10) Acreditar que el personal destinado a la ejecución se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, sin que se genere vínculo laboral alguno con la entidad.

Obligaciones Específicas:

1) Prestar el servicio de soporte técnico y acompañamiento operativo de la plataforma ARIESNET, atendiendo de manera oportuna los requerimientos, incidencias y solicitudes presentadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. 2) Ejecutar las actividades de actualización, mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma ARIESNET y sus módulos asociados, garantizando su adecuado funcionamiento y continuidad operativa durante la vigencia contractual. 3) Brindar asistencia técnica remota mediante herramientas tecnológicas seguras, orientada al diagnóstico, análisis y solución de las novedades técnicas o funcionales que se presenten en la operación del sistema. 4) Realizar el acompañamiento técnico y funcional a los usuarios designados por la entidad, incluyendo la orientación necesaria para el adecuado uso de las herramientas y funcionalidades disponibles en la plataforma. 5) Capacitar a los funcionarios que determine la entidad sobre las funcionalidades, actualizaciones o mejoras implementadas en la plataforma ARIESNET, cuando sea requerido. 6) Llevar un registro y control de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, incluyendo los soportes técnicos, requerimientos atendidos, soluciones aplicadas y demás evidencias que permitan verificar la prestación del servicio. 7) Presentar al supervisor del contrato los informes de actividades y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio. 9) Garantizar la incorporación oportuna de los ajustes normativos relacionados con el CCPET, el CUIPO y el SIFFMA, así como la generación de la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del SUI y por la Contaduría General de la Nación, durante la vigencia del contrato. 10) Atender los requerimientos conforme a los siguientes niveles de servicio, en horario de lunes a viernes en jornada laboral: incidencias críticas que impidan la operación, dentro de las cuatro (4) horas hábiles siguientes al reporte; incidencias de impacto medio, dentro de las

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

ocho (8) horas hábiles siguientes; y solicitudes de bajo impacto, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. 11) Poner a disposición de la entidad la mesa de ayuda, la plataforma de seguimiento de casos, los manuales digitales de operación, los videos instructivos y el material de capacitación ofrecidos en la propuesta. 12) Entregar a la entidad, a la terminación del contrato y sin costo adicional, la información contenida en la plataforma en formatos estándar de intercambio que permitan su lectura, migración y conservación. 13) Abstenerse de suspender, limitar o condicionar la prestación del servicio por causas no imputables a la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la documentación, información y elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual. 2) Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactadas, previa presentación de la factura electrónica de venta, del informe de actividades y del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 3) Ejercer la supervisión del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 4) Designar un administrador funcional de la plataforma para la gestión de los requerimientos. 5) Garantizar la infraestructura tecnológica mínima requerida, la conectividad y las condiciones seguras para las conexiones remotas. 6) Implementar y mantener la estrategia de copias de seguridad y custodia de la información institucional. 7) Gestionar adecuadamente los usuarios, perfiles y credenciales de acceso a la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de la entidad y la suscripción del acta de inicio.

MULTAS.- Las partes acuerdan expresamente que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA, LA EMPRESA** podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin que su valor acumulado exceda del diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, de la cláusula penal pecuniaria y de la indemnización de los perjuicios causados. Comoquiera que el presente contrato se rige por el derecho privado en los términos de los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la imposición de la multa procederá previo requerimiento escrito al contratista, otorgándole un término no inferior a cinco (5) días hábiles para presentar sus explicaciones. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente que el valor de las multas se compense con las sumas que se le adeuden; en su defecto, su cobro se surtirá ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- Por incumplimiento grave o definitivo de cualquiera de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA EMPRESA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de cláusula penal, la cual constituye tasación anticipada y parcial de perjuicios y no impide el ejercicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar. Su valor podrá compensarse con las sumas adeudadas al contratista o hacerse efectivo con cargo a la garantía de cumplimiento, previo el procedimiento previsto en la cláusula anterior.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN.- EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA EMPRESA**.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por vencimiento del plazo, por mutuo acuerdo entre las partes, por las causas legales que afecten

Centro Administrativo Municipal | Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

sus elementos constitutivos y por incumplimiento grave de lo aquí estipulado, previo aviso escrito de terminación remitido con una antelación no inferior a quince (15) días.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la fecha del acuerdo que disponga su terminación anticipada. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la ampliación o extensión de las garantías, cuando ello resulte necesario para amparar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CONSTANCIA UNILATERAL DEL ESTADO DE CUENTAS: Comoquiera que el presente contrato se rige por las normas del derecho privado, conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, y que la entidad no cuenta con facultades excepcionales al derecho común incorporadas por decisión de la comisión de regulación competente, **LA EMPRESA** no ejercerá facultades de liquidación unilateral mediante acto administrativo. En consecuencia, si dentro del término previsto en la cláusula anterior no se logra la liquidación bilateral, **LA EMPRESA** dejará constancia unilateral y documentada del estado de cuentas y de la ejecución del contrato, la cual será comunicada por escrito a **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio del derecho de las partes de acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias o a la jurisdicción competente.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA se obliga a guardar reserva sobre toda la información a la que acceda con ocasión de la ejecución del contrato. Para efectos de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, **LA EMPRESA** actúa como Responsable del Tratamiento de los datos personales de sus suscriptores y usuarios, y **EL CONTRATISTA** como Encargado del Tratamiento, quedando obligado a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones impartidas por la entidad, a adoptar las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar su seguridad, a informar cualquier incidente de seguridad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento y a suprimirlos o devolverlos a la terminación del contrato. Esta obligación subsiste indefinidamente después de finalizado el contrato.

PROPIEDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN: La información institucional almacenada o procesada en la plataforma es de propiedad exclusiva de **LA EMPRESA. EL CONTRATISTA** no adquiere derecho alguno sobre ella y deberá entregarla a la terminación del contrato en formatos estándar que permitan su lectura, migración y conservación, sin costo adicional. La titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre el software permanece en cabeza de su titular, sin que la entidad adquiera más derechos que los propios de la licencia de uso.

INDEPENDENCIA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, y en desarrollo del presente

Centro Administrativo Municipal | Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

contrato no se genera vínculo laboral alguno entre **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA** ni con el personal que este destine para la ejecución del objeto contractual.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con **LA EMPRESA**. La sobreviniencia de alguna de ellas durante la ejecución dará lugar a la terminación del contrato o a su cesión previa autorización escrita de la entidad.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato se resolverán preferentemente mediante arreglo directo dentro de los treinta (30) días siguientes a la comunicación escrita de la controversia; agotado dicho término sin acuerdo, las partes podrán acudir a la conciliación extrajudicial o a la jurisdicción competente.

PUBLICACIÓN: Los documentos del proceso y el contrato serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro de los términos previstos en la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

NO CONCURRENCIA DE PAGOS Y RENUNCIA A COBROS ANTERIORES: El valor pactado corresponde a la tarifa anual e indivisible de licenciamiento, actualización y soporte de la plataforma para la vigencia 2026 y comprende la totalidad de las obligaciones del contratista frente a la entidad por dicha anualidad. En consecuencia: (i) **EL CONTRATISTA** declara que, con el pago del valor aquí pactado, no subsiste a su favor acreencia, cuenta de cobro, factura o reclamación alguna contra **LA EMPRESA** por concepto de licenciamiento, actualización, mantenimiento o soporte de la plataforma correspondiente a la vigencia 2026 o a vigencias anteriores, y renuncia expresamente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por tales conceptos; y (ii) los entregables y actividades sujetos a verificación por parte de la supervisión serán únicamente los ejecutados con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, sin que **LA EMPRESA** reconozca pagos adicionales por actividades distintas de las expresamente pactadas en el presente documento.

Dado en el Municipio de Apartadó, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PEREZ
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.
Representante Legal

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Sergio Andrés Urrego Urrego*	*Asesor jurídico externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com